



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, septiembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2021-00218-00
Proceso	Verbal de prescripción de hipoteca
Demandante	DORA PATRICIA RESTREPO ACEVEDO
Demandado	BLANCA LUCÍA ZULUAGA GIRALDO
Tema	Designa Curador

Cumplido el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la BLANCA LUCIA ZULUAGA, se nombra como curador ad-litem para su representación al abogado JOSÈ HORACIO SALAZAR NIETO (teléfono 3002760806 y correo josehoraciosalazar@gmail.com.)

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el nombrado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

JONATAN RUIZ TOBÓN

JUEZ

3

Firmado Por:

Jonatan Ruiz Tobon

Juez

Civil 010 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08749a7e1fc3f7f2c7039c4368e6c92482f538713abe782e858f3859a496d666

Documento generado en 08/09/2021 04:11:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>